CONTRATO ABIERTO N° 32/2021
LCO N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID N° 395-697.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, con **RUC Nº 80013820-1**, con domicilio en la calle **Artigas e/ Avenida Venezuela y Brasilia** , de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por los señores; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN.**, con Cedula de Identidad N° **2.156.784 y JUAN BENJAMÍN DÍAZ DE BEDOYA QUEVEDO** con Cédula de Identidad N° **2.540.397** según escritura N° 206, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto, con Reg. N° 545, denominado en adelante CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO LCO N° 04/2021, ID. 395-697,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 con el ID N° 395.697. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 57/2021 de fecha 21 de octubre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 151.462.500 Máximo: 302.925.000

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Hospital de Trauma

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1	81141804 -008	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - LAVADORA DE ROPAS SIN EXTRACTORA, AUTOMÁTICO DE 100 KG. POR CADA CICLO, CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0104	UNIDAD	EVENTO	1	4.495.140
2	81141804 -008	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - LAVADORAS DE ROPA, CON PUERTA SIMPLE, CAPACIDAD PARA 30 KILOS DE ROPA. TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE. CÓDIGOS PATRIMONIALES 011.22.37.0077 Y 011.22.37.0079	UNIDAD	EVENTO	1	5.530.200
3	81141804 -008	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - SECADORA DE ROPAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG POR CICLO. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0105	UNIDAD	EVENTO	3	4.684.680
4	81141804 -008	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - CENTRÍFUGA INDUSTRIAL, CAPACIDAD 100 LTS. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0097	UNIDAD	EVENTO	1	4.255.680
5	81141804 -008	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - CENTRÍFUGA EXTRACTORA PARA 30 KG. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0078	UNIDAD	EVENTO	1	4.084.080
6	81141804 -008	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA.**	UNIDAD	EVENTO	1	150.748.130

DESGLOSE DEL ÍTEM N°: 6

Sub ítems	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para LAVADORA, marca: CASTANHO, modelo: LL.100.A. , A DEMANDA			
6.1	Provisión de: COMANDO MICROPROCESADO	9.425.000	s/necesidad
6.2	Mano de Obra por cambio de: COMANDO MICROPROCESADO	1.282.050	s/necesidad
6.3	Provisión de: CORREA A 55	125.000	s/necesidad
6.4	Mano de Obra por cambio de de: CORREA A 55	858.550	s/necesidad
6.5	Provisión de: CORREA B 92	135.000	s/necesidad
6.6	Mano de Obra por cambio de: CORREA B 92	1.072.225	s/necesidad
6.7	Provisión de: INVERSOR DE GIRO	470.000	s/necesidad
6.8	Mano de Obra por cambio de: INVERSOR DE GIRO	2.048.200	s/necesidad
6.9	Provisión de: FRENO	730.000	s/necesidad
6.10	Mano de Obra por cambio de: FRENO	2.236.850	s/necesidad
6.11	Provisión de: MANCAL	720.000	s/necesidad
6.12	Mano de Obra por cambio de: MANCAL	2.221.450	s/necesidad
6.13	Provisión de: CONJUNTO MANCAL	1.285.000	s/necesidad
6.14	Mano de Obra por cambio de: CONJUNTO MANCAL	1.678.600	s/necesidad
6.15	Provisión de: CONTACTOR	325.000	s/necesidad
6.16	Mano de Obra por cambio de : CONTACTOR	1.682.450	s/necesidad
6.17	Provisión de: MOTOR 50 HZ	2.700.000	s/necesidad
6.18	Mano de Obra por cambio de de: MOTOR 50 HZ	3.457.300	s/necesidad
6.19	Provisión y reemplazo de los rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno u rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento .	5.197.500	s/necesidad
6.20	Mano de Obra por Cambio de: de los rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno y rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento .	5.197.500	s/necesidad
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para 02 (dos) LAVADORAS marca: CASTANHO, modelo: LL.30.M , A DEMANDA			
6.21	Provisión de: CORREA A 65	115.000	s/necesidad
6.22	Mano de Obra por cambio de: CORREA A 65	858.550	s/necesidad
6.23	Provisión de: CORREA A 80	125.000	s/necesidad

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dr. LUIS ALFIELTAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6.24	Mano de Obra por cambio de: CORREA A 80	858.550	s/necesidad
6.25	Provisión de: INVERSOR DE GIRO	580.000	s/necesidad
6.26	Mano de Obra por cambio de: INVERSOR DE GIRO	1.279.740	s/necesidad
6.27	Provisión de: FRENO	730.000	s/necesidad
6.28	Mano de Obra por cambio de: FRENO	2.236.850	s/necesidad
6.29	Provisión de: CONJUNTO MANCAL	1.230.000	s/necesidad
6.30	Mano de Obra por cambio de: CONJUNTO MANCAL	2.533.300	s/necesidad
6.31	Provisión de: CONTACTOR	325.000	s/necesidad
6.32	Mano de Obra por cambio de: CONTACTOR	827.750	s/necesidad
6.33	Provisión de: PROTECTOR TÉRMICO 380	190.000	s/necesidad
6.34	Mano de obra por Cambio de: PROTECTOR TÉRMICO 380	839.300	s/necesidad
6.35	Provisión y reemplazo de los rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno u rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado.	3.580.500	s/necesidad
6.36	Mano de obra por cambio de : los rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno y rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado.	2.887.500	s/necesidad
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para SECADORA marca: CASTANHO, modelo: LS.100 , A DEMANDA.			
6.37	Provisión de: CONTACTOR 18 A	325.000	s/necesidad
6.38	Mano de Obra por cambio de: CONTACTOR 18 A	1.239.700	s/necesidad
6.39	Provisión de: CONTACTOR 80 A	550.000	s/necesidad
6.40	Mano de Obra por cambio de: CONTACTOR 80 A	2.052.050	s/necesidad
6.41	Provisión de: PROTECTOR TÉRMICO 4 A 6A	190.000	s/necesidad
6.42	Mano de Obra por cambio de: PROTECTOR TÉRMICO 4 A 6A	1.266.650	s/necesidad
6.43	Provisión de: PROTECTOR TÉRMICO 5,5 A 8A	240.000	s/necesidad
6.44	Mano de Obra por cambio de: PROTECTOR TÉRMICO 5,5 A 8A	1.266.650	s/necesidad
6.45	Provisión de: RESISTENCIA ALETADA 3 KW	1.000.000	s/necesidad
6.46	Cambio de: RESISTENCIA ALETADA 3 KW	1.590.050	s/necesidad
6.47	Provisión de: CAMPANA DE ALARMA	160.000	s/necesidad
6.48	Mano de Obra por cambio de: CAMPANA DE ALARMA	1.282.050	s/necesidad
6.49	Provisión de: CORREA A 71	115.000	s/necesidad
6.50	Mano de Obra por cambio de: CORREA A 71	1.285.900	s/necesidad
6.51	Provisión de: CORREA B 128	150.000	s/necesidad
6.52	Mano de Obra por cambio de: CORREA B 128	1.549.240	s/necesidad
6.53	Provisión de: SENSOR TIPO J	290.000	s/necesidad
6.54	Mano de Obra por cambio de: SENSOR TIPO J	2.429.350	s/necesidad
6.55	Provisión de: MOTOR 2CV 2 POLOS	2.400.000	s/necesidad
6.56	Mano de Obra por cambio de: MOTOR 2CV 2 POLOS	2.906.750	s/necesidad
6.57	Provisión de: CONTROLADOR DE TEMPERATURA	4.650.000	s/necesidad
6.58	Mano de Obra por cambio de: CONTROLADOR DE TEMPERATURA	2.250.325	s/necesidad
6.59	Provisión y reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinas, limpieza de hogar de succión de aire, limpieza de ductos.	673.750	s/necesidad
6.60	Mano de Obra por cambio de: de rodamientos nuevos con sello de goma, desmontaje de dos motores, provisión y reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinas, limpieza de hogar de succión de aire, limpieza de ductos.	6.352.500	s/necesidad
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para CENTRIFUGADORA marca: CASTANHO, modelo: LE.100.A, A DEMANDA			
6.61	Provisión de: BOTÓN DE COMANDO	85.000	s/necesidad
6.62	Cambio de: BOTÓN DE COMANDO	1.235.850	s/necesidad
6.63	Provisión de: LLAVE GENERAL	115.000	s/necesidad
6.64	Cambio de: LLAVE GENERAL	1.257.025	s/necesidad

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dr. LUIS A. [illegible]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORTEGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6.65	Provisión de: SEÑAL ROJA	75.000	s/necesidad
6.66	Cambio de: SEÑAL ROJA	1.280.125	s/necesidad
6.67	Provisión de: SEÑAL VERDE	75.000	s/necesidad
6.68	Cambio de: SEÑAL VERDE	1.280.125	s/necesidad
6.69	Provisión de: CONTACTOR 18	325.000	s/necesidad
6.70	Cambio de: CONTACTOR 18	1.210.825	s/necesidad
6.71	Provisión de: CONTACTOR 25	490.000	s/necesidad
6.72	Cambio de: CONTACTOR 25	1.139.600	s/necesidad
6.73	Provisión de: RELÉ TÉRMICO 18 A 25A	190.000	s/necesidad
6.74	Cambio de: RELÉ TÉRMICO 18 A 25A	1.463.000	s/necesidad
6.75	Provisión de: TIMER 15 MIN.	410.000	s/necesidad
6.76	Cambio de: TIMER 15 MIN.	1.262.800	s/necesidad
6.77	Provisión de: TEMPORIZADOR 10 A 180 S	360.000	s/necesidad
6.78	Cambio de: TEMPORIZADOR 10 A 180 S	1.420.650	s/necesidad
7.79	Provisión de: VÁLVULA SOLENIODE 1/8 NF	570.000	s/necesidad
6.80	Cambio de: VÁLVULA SOLENIODE 1/8 NF	2.648.800	s/necesidad
6.81	Provisión de: MICRO SWICHT	185.000	s/necesidad
6.82	Cambio de: MICRO SWICHT	1.453.375	s/necesidad
6.83	Provisión de: REGULADOR DE PRESIÓN DE 1/4"	450.000	s/necesidad
6.84	Cambio de: REGULADOR DE PRESIÓN DE 1/4"	1.208.900	s/necesidad
6.85	Provisión y reemplazo de dos rodamientos cónicos y rígido a bolas de eje principal y cambio de cadenas de vibración, mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado) desmontaje del sistema de freno, reemplazo de fibra mecánica en horquillas.	5.197.500	s/necesidad
6.86	Mano de Obra por cambio de: cadenas de vibración, mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado) desmontaje del sistema de freno, reemplazo de fibra mecánica en horquillas.	5.197.500	s/necesidad
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para CENTRIFUGADORA marca: CASTANHO, modelo: LE.30.M, A DEMANDA.			
6.87	Provisión de: ANILLO DE GOMA CON CHANFLE	450.000	s/necesidad
6.88	Mano de Obra por cambio de: ANILLO DE GOMA CON CHANFLE	1.946.175	s/necesidad
6.89	Provisión de: ZAPATA DE MADERA	400.000	s/necesidad
6.90	Mano de Obra por cambio de: ZAPATA DE MADERA	1.174.250	s/necesidad
6.91	Provisión de: CORREA	115.000	s/necesidad
6.92	Mano de Obra por cambio de: CORREA	1.285.900	s/necesidad
6.93	Provisión de: MOTOR 50 HZ	2.000.000	s/necesidad
6.94	Mano de Obra por cambio de: MOTOR 50 HZ	3.368.750	s/necesidad
6.95	Provisión de: LLAVE SIMPLE 380 V	225.000	s/necesidad
6.96	Mano de Obra por cambio de: LLAVE SIMPLE 380 V	1.237.775	s/necesidad
6.97	Provisión de: FRENO	550.000	s/necesidad
6.98	Mano de Obra por cambio de: FRENO	2.027.025	s/necesidad
6.99	Provisión y reemplazo de rodamientos cónicos y rígido a bolas, rectificación de polea motriz de tambor de freno, reemplazo de fibra de freno sintética, relleno y rectificación de asiento de rodamientos en eje principal y mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado.	3.465.000	s/necesidad
6.100	Mano de obra por cambio de: rodamientos cónicos y rígido a bolas, rectificación de polea motriz de tambor de freno, reemplazo de fibra de freno sintética, relleno y rectificación de asiento de rodamientos en eje principal y mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado.	3.657.500	s/necesidad

Total Monto Mínimo : Gs. 151.462.500
Total Monto Máximo : Gs. 302.925.000

CONTRATO ABIERTO, MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Gs. 151.462.500 (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones, cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos.)----------

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Macie
Representante Legal

Dr. LUIS A. [illegible]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CONTRATO ABIERTO, MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Gs. 302.925.000 (Guaraníes **Trescientos dos millones, novecientos veinticinco mil.)**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente N°: 0031230021238503.**-----

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2.022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – SERVICIO DE LAVANDERÍA.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Ocho (08) mes Noviembre y año 2021.

.....
DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

.....
DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

.....
IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN
POR EL PROVEEDOR

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

.....
JUAN BENJAMÍN DÍAZ DE BEDOYA QUEVEDO
POR EL PROVEEDOR